



**Resolución ADM N°: 205/2020**

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 3175/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, las Resoluciones ADM 202/2020, PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

**Y CONSIDERANDO:**

Por resolución ADM N° 202/20 se aprobó la Contratación Directa Interadministrativa N° 12/2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT CON LA EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. y se adjudicó a la citada firma –entre otros- el Renglón N° 2 por un monto de pesos tres millones novecientos dieciocho mil seiscientos cuarenta (\$ 3.918.640.-) –equivalente a U\$S 44.530 al cierre tipo de cambio BNA del día hábil anterior-, cuando en realidad y conforme a los valores unitarios cotizados en la oferta correspondía que lo sea por un total de pesos tres millones novecientos dos mil ochocientos (\$ 3.902.800.-), equivalentes a U\$S 44.350 al mismo tipo de cambio utilizado.

En consecuencia, corresponde rectificar la citada resolución en los términos antes descriptos.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo 2 de la Resolución ADM N° 202/2020, y en consecuencia ACLARAR que el monto a adjudicar a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. por el renglón N° 2 asciende a la suma de pesos tres millones novecientos dos mil ochocientos (\$ 3.902.800.-).

**Artículo 2°:** RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo 3 de la Resolución ADM N° 202/2020, y en consecuencia ACLARAR que el gasto que demanda el

cumplimiento de la presente medida, asciende a la suma de pesos dieciocho millones quinientos setenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 18.571.344.-).

**Artículo 3º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.